

COMUNA DE ARRUFO

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM- ARRUFÓ - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

Arrufo 26 de Enero de 2023

ORDENANZA N° 709 / 2023

VISTO:

La necesidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta Comuna se compromete a ejecutar la OBRA: **"BADENES, CORDÓN CUNETA Y MEJORADO GRANULAR EN CALLES"** en la localidad de **ARRUFO**, durante el ejercicio del año 2023, de acuerdo al Cómputo y Presupuesto realizado por Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que los términos del Convenio y el Presupuesto ofrecidos por la Dirección Provincial de Vialidad para el pago de las obras a realizar por la Comuna son razonables y compensan las inversiones a su cargo;

Que asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del Convenio para lo cual es conveniente otorgar facultades al Presidente de la Comuna de **ARRUFO** para que la represente y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento como también a percibir el monto que se establezca;

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna;

Que la ejecución de la obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

POR ELLO

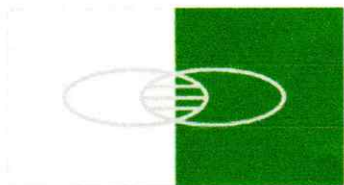
LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°. Apruébese la formalización de un Convenio entre esta Comuna y la Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta Comuna se compromete a ejecutar la OBRA: **"BADENES, CORDÓN CUNETA y ESTABILIZADO GRANULAR CALLES"** de la localidad de **ARRUFO**, durante el ejercicio del año 2023, de acuerdo al Cómputo y Presupuesto realizado por la Dirección Provincial de Vialidad.


ROBERTO ANSEL MARTINUZZI
Secretaría Municipal




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)



COMUNA DE ARRUFO

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM- ARRUF0 - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2º: Autorizar a su Presidente Comunal, Sr. Cristian Gabriel Piumatti D.N.I. N° 23.728.236 a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo y la percepción del monto establecido.

ARTICULO 3º: Apruébese la inversión que deberá realizar la Comuna de acuerdo a la Ley N° 2439.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna de ARRUF0 a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del Convenio.

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese, archívese.


ROBERTO ANGEL MAZZUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUF0 (STA. FE)